

Anuncio de 5 de noviembre de 2004, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación de servicios de telecomunicaciones para la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Página 20277

Otros anuncios

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Dirección General de Personal.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 8 de noviembre de 2004, que emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el Procedimiento Abreviado nº 429/2004, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Santa Cruz de Tenerife, promovido por el Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza de Canarias-Intersindical Canarias (STEC-IC), contra la Resolución de 11 de mayo de 2004, de la Dirección General de Personal, por la que se determina el procedimiento de adjudicación de destinos provisionales para los cursos 2004/05, 2005/06 y 2006/07 al profesorado de los Cuerpos docentes no universitarios en Centros Públicos dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Página 20278

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 9 de noviembre de 2004, del Director, relativo a notificación de la Resolución de 4 de noviembre de 2004, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, del expediente correspondiente al recurso que se tramita como Procedimiento Abreviado nº 472/2004, promovido a instancia de D. José Antonio González Costa, actuando en nombre y representación de D. Francisco González Delgado, contra la Resolución del Director del Servicio Canario de Empleo, dictada por delegación del Presidente nº 04-38/1.712, de 25 de junio de 2004, y se emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el citado procedimiento.- Expte. nº 9.173/1998. Programa "B".

Página 20279

Administración Local

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

Anuncio de 21 de septiembre de 2004, relativo a la nueva ampliación del plazo de información pública del documento de aprobación inicial de la Revisión del Plan General de Ordenación de Santa Cruz de Tenerife.

Página 20279

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia y Justicia

1599 *ORDEN de 15 de noviembre de 2004, por la que se convoca, por el procedimiento de libre designación, la provisión de puestos de trabajo en la Consejería de Economía y Hacienda.*

Examinado el expediente instruido por la Consejería de Economía y Hacienda.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º) El Decreto 95/2004, de 20 de julio (B.O.C. nº 178, de 14 de septiembre), aprobó la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Economía y Hacienda, figurando en la misma los

puestos que se relacionan en el anexo I cuya forma de provisión es la de libre designación.

2º) La Secretaría General Técnica del citado Departamento formuló propuesta para la provisión, por libre designación, de los mencionados puestos de trabajo, y expidió certificación acreditativa de que las citadas plazas no están sujetas a reserva legal alguna.

Visto el informe-propuesta de la Dirección General de la Función Pública.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

En uso de la competencia que me atribuye el artº. 77.1 de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria, y el artº. 18 del Decreto 48/1998, de 17 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Teniendo en cuenta el Decreto 40/2004, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Justicia, el Decreto 241/2003, de 11 de julio, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías y el Decreto 123/2003, de 17 de julio, que determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías,

RESUELVO:

Anunciar convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo números 24662 Puesto Singularizado, 24655 Jefe de Servicio y 23469 Administrador de Tributos Interiores y Propios que se efectuará de acuerdo con las bases que se insertan a continuación.

Primera: los puestos de trabajo a proveer, mediante el procedimiento de libre designación, son los que figuran relacionados en el anexo I de esta Orden.

Segunda: podrán participar los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos exigidos para su desempeño, según la vigente relación de puestos de trabajo, que se especifican en dicho anexo I.

En cuanto al requisito de pertenencia a los Cuerpos y Escalas de la Administración de esta Comunidad, a los que figuran adscritos los puestos anunciados, se considerará que, a los únicos efectos de esta convocatoria, lo cumplen aquellos funcionarios que pertenezcan a los Cuerpos y Escalas, y reúnan los requisitos de titulación y demás que señala, respecto de cada caso, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

Tercera: las solicitudes para participar en el procedimiento de provisión, ajustadas al modelo que se inserta como anexo II, se dirigirán a esta Consejería y habrán de presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias, en las oficinas de la Dirección General de la Función Pública sitas en la calle José de Zárate y Penichet, 3, Edificio Arco Iris, 1ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

Asimismo, podrán presentarse en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda (calle Tomás Millar, 38, Las Palmas de Gran Canaria), o en las oficinas que previene el Decreto 164/1994, de 29 de julio. En ambos casos las solicitudes y documentación presentadas se remitirán a la Dirección General de la Función Pública en los cinco días siguientes al de su recepción.

Podrán también presentarse las solicitudes en la forma prevista en el artº. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta: además de los datos previstos en el indicado modelo, los aspirantes harán constar en la solicitud su currículum vitae en el que figuren, debidamente acreditados, el Cuerpo o Escala a que pertenecen, el Grupo en que el mismo se hallase clasificado, titulación académica, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto en relación con las funciones atribuidas a los puestos solicitados, acompañando documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos.

Quinta: la Dirección General de la Función Pública, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, examinará todas las presentadas y evacuará informe relativo al cumplimiento por los interesados de los requisitos exigidos para el desempeño del puesto, que remitirá a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda junto con las instancias y documentación presentadas.

Sexta: la presente convocatoria se resolverá por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, que se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, pudiendo acordar, con anterioridad a la selección, la celebración de una entrevista con los candidatos.

Séptima: se declarará por el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda desierta la convocatoria respecto de los puestos a los que no concurran los funcionarios o cuando quienes concurran no reúnan los requisitos establecidos en la misma.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife. Asimismo, a criterio de los interesados, podrán interponer en vía administrativa, el recurso potestativo de reposición, ante esta Consejería, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de esta Orden, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de noviembre de 2004.

LA CONSEJERA DE
PRESIDENCIA Y JUSTICIA,
Mª Australia Navarro de Paz.

ANEXO I

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Tributos.
 UNIDAD: Secretaría de la Dirección General.
 NÚMERO DEL PUESTO: 24662.
 DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Puesto Singularizado.
 FUNCIONES: estudio y asesoramiento de carácter superior en materias de organización administrativa, tributos a la importación y otras de competencia de la Dirección General de Tributos.
 NIVEL: 28.
 PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 75,00.
 VÍNCULO: funcionario.
 ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Comunidad Autónoma de Canarias.
 GRUPO: A.
 ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: A112 (Escala de Administradores Financieros y Tributarios)/A111 (Escala de Administradores Generales).
 MÉRITOS PREFERENTES: Licenciado en Derecho, Económicas o Empresariales.
 JORNADA: especial.
 LOCALIZACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria.

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Tributos.
 UNIDAD: Serv. Central Tributos Interiores y Propios.
 NÚMERO DEL PUESTO: 24655.
 DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Jefe de Servicio (Coord. Área Tributos Interiores y Propios)
 FUNCIONES: coordinación y supervisión de las Administraciones Tributarias de su área competencial. Dirección en Impulso de la gestión tributaria y propuesta de los Planes de Gestión Anuales. Gestión de usuarios y accesos a los aplicativos informáticos. Seguimiento y control de la recaudación. Representación delegada ante Instituciones públicas y privadas. Estudio y propuesta de las modificaciones normativas.

- Las que se recogen en los Reglamentos de Organización de la Comunidad Autónoma Canaria, normas de desarrollo y otras de aplicación directa o supletoria, así como las propias de su Cuerpo. Específicamente le corresponde el control y el seguimiento de las tareas que realiza el personal a su cargo, así como la comunicación al órgano competente de las incidencias que se produzcan.

NIVEL: 28.
 PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 75,00.
 VÍNCULO: funcionario.
 ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Comunidad Autónoma de Canarias.
 GRUPO: A.
 ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: A112 (Escala de Administradores Financieros y Tributarios).
 MÉRITOS PREFERENTES: Licenciado en Derecho, Económicas o Empresariales. 1 año experiencia área tributaria.
 JORNADA: especial.
 LOCALIZACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria.

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Tributos
 UNIDAD: Admón. Tributos Interiores y Propios Las Palmas.
 NÚMERO DEL PUESTO: 23469.
 DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Administrador Tributos Interiores y Propios.

FUNCIONES: las que se recogen en los Reglamentos de Organización de la Comunidad Autónoma Canaria, normas de desarrollo y otras de aplicación directa o supletoria, así como las propias de su cuerpo. Específicamente le corresponde el control y seguimiento de las tareas que realiza el personal a su cargo, así como la comunicación al órgano competente de las incidencias que se produzcan.

NIVEL: 28.
 PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 75,00.
 VÍNCULO: funcionario.
 ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Comunidad Autónoma de Canarias.
 GRUPO: A.
 ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: A112 (Escala de Administradores Financieros y Tributarios).
 MÉRITOS PREFERENTES: Licenciado en Derecho, Económicas o Empresariales. 1 año experiencia área tributaria.
 JORNADA: especial.
 LOCALIZACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria.

ANEXO II

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos,
 nombre,
 D.N.I. nº, fecha de nacimiento,
 Cuerpo o Escala a que pertenece,
 Grupo en que se hallare clasificado el Cuerpo o Escala,
 nº de Registro de Personal,
 con domicilio particular en calle, nº,
 localidad, provincia,
 teléfono, puesto de trabajo actual,
 nivel,
 Consejería o Dependencia,
 localidad

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación la plaza:

Nº R.P.T. Denominación,
 de la,
 anunciada por Orden de de
 de 2004 (B.O.C. nº

Acompaña a la presente instancia documentación acreditativa de circunstancias y méritos.

(Indicar a continuación los datos del currículum vitae a que se refiere la base cuarta de la convocatoria).

....., a de
 de 2004.

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA.